

# Norma Friend of the Sea

## **FOS-Aqua - Langostinos** **Criterios e indicadores para la Certificación de** **crustáceos cultivados sostenibles**

REV	FECHA	RAZÓN	VALIDACIÓN	APROBACIÓN
1	18/01/2013	Primer número		
2	18/05/2016	Revisión de la cuantitativa parámetros y directrices del auditor		

**Friend of the Sea Asociación**  
Corso Buenos Aires, 37 - 20124 Milano  
Tel: +39.02.87075167  
info@friendofthesea.org,  
www.friendofthesea.org

## Prólogo

Friend of the Sea es una organización no gubernamental establecida en 2008, cuyo objetivo es salvaguardar el medio marino y sus recursos, incentivar un mercado sostenible y ejecutar proyectos específicos de protección y conservación.

El diagrama de certificación de Friend of the Sea evalúa según criterios e indicadores de sostenibilidad los proyectos de pesca y acuicultura. La certificación, otorgada por Organismos de Certificación Independientes tras una auditoría, garantiza que un producto cumple con los requisitos de sostenibilidad.

El diagrama de certificación Friend of the Sea para la acuicultura sostenible está estructurado con el fin de **cumplir con las "Directrices Técnicas sobre Certificación de Acuicultura - Versión Aprobada por la 29a Sesión del Comité de Pesca (COFI) - celebrada en Roma, Italia del 31 de enero al 04 de febrero de 2011"**. Por lo tanto, todos los indicadores se refieren a criterios que cumplen con los "Criterios sustantivos mínimos para abordar la integridad ambiental y social en los sistemas de certificación acuícola".

*"44. Las evaluaciones de impacto ambiental deberían llevarse a cabo, de conformidad con la legislación nacional, antes de la aprobación del establecimiento de operaciones de acuicultura.*

*45. Se debe llevar a cabo una vigilancia de la calidad del medio ambiente en las explotaciones agrícolas y fuera de ellas, con un buen mantenimiento de registros y la utilización de metodologías apropiadas.*

*46. La evaluación y mitigación de los impactos adversos en los ecosistemas naturales circundantes, incluida la fauna, la flora y los hábitats.*

*47. Deberían adoptarse medidas para promover una gestión y un uso eficientes del agua, así como una gestión adecuada de los efluentes para reducir los impactos en la tierra circundante y deben adoptarse.*

*48. Siempre que sea posible, las semillas producidas por incubadoras deben utilizarse para el cultivo. Cuando se utilizan semillas silvestres, deben ser recogidos utilizando prácticas responsables.*

*49. Las especies exóticas sólo se utilizarán cuando representen un nivel aceptable de riesgo para el medio natural, la biodiversidad y la salud de los ecosistemas.*

*50. Con referencia al párrafo 9.3.1 del Código de Conducta para la Pesca Responsable, cuando el material genético de un organismo acuático se haya modificado de manera que no se produzca de forma natural, la evaluación del riesgo basada en la ciencia debe utilizarse para abordar posibles riesgos caso por caso. La inducción de la poliploidía no está incluida.*

*51. La construcción de infraestructuras y la eliminación de residuos deben llevarse a cabo de manera responsable.*

*52. Los suministros de alimentación, los ingredientes de los suministros, los productos químicos, los medicamentos veterinarios, incluidos los antimicrobianos, el estiércol y los fertilizantes deben utilizarse de manera responsable para reducir al mínimo sus efectos adversos en el medio ambiente y promover la viabilidad económica.*

*55. Los trabajadores deben ser tratados con responsabilidad y de conformidad con las normas y reglamentos laborales nacionales y, cuando proceda, con los convenios pertinentes de la ILO.*

*56. Los trabajadores deben recibir salarios y prestaciones y condiciones de trabajo de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales.*

*57. El trabajo infantil no debe usarse de manera incompatible con los convenios de la ILO y las normas internacionales".*

## Los criterios de Friend of the Sea y su cumplimiento con los Criterios sustantivos mínimos (FAO)

Siguiendo la referencia de los Criterios de Friend of the Sea utilizados durante la auditoría. Para cada criterio, se menciona entre paréntesis el respectivo Criterio Sustantivo Mínimo observado.

1. Gestión del sistema de acuicultura sostenible (45)
2. Ubicación del sitio y huella ambiental Evaluación (44,49)
3. Infraestructura (44, 51)
4. Engorde (48)
5. alimentación (52)
6. OGM y hormonas de crecimiento (50)
7. Prevención de enfermedades y uso de drogas (30)
8. Gestión de aguas y aguas residuales (47)
9. Sustancias peligrosas (45, 51)
10. Gestión de la energía
11. Responsabilidad Social (55, 56, 57)
12. Trazabilidad (126, 33)

Cada uno de estos criterios contiene indicadores o recomendaciones esenciales o importantes.

- **Requisitos esenciales:** las empresas deberán cumplir al 100% los requisitos esenciales para ser recomendadas para la certificación por los organismos de certificación (CB). El incumplimiento de los requisitos esenciales es un NC importante. Para lograr la certificación, las acciones correctivas (AC) se implementarán dentro de los tres meses a partir de la fecha de evaluación de las CN. La empresa proporcionará al OC pruebas satisfactorias de la corrección de todos los NC principales, si es necesario, con auditorías adicionales.
- **requisitos importantes** Los CO deberán cumplir al 100% los requisitos importantes para que la empresa sea recomendada para la certificación. El incumplimiento de los requisitos importantes es un NC menor. Las propuestas para llevar a cabo las CA se presentarán al OC en un plazo máximo de tres semanas a partir de la fecha de evaluación de las CN. En la propuesta, la empresa incluirá el plazo para la aplicación de cada medida correctiva.
- La certificación sólo puede concederse después de que el organismo de certificación haya aceptado las medidas correctivas y sus plazos de aplicación. Las propuestas para llevar a cabo las CA deberán incluir declaraciones de intención y un plan de acción. No se podrán emitir certificados si hay NC pendientes.
- **Indicadores recomendados:** No es obligatorio que las CO cumplan con los indicadores recomendados para lograr la certificación. No obstante, se revisarán todos los aspectos relacionados con estos requisitos y cualquier CN se destacará en el informe de auditoría como una "recomendación". La empresa deberá considerar la necesidad de las CA y, durante la próxima inspección, informar a la

CA sobre las CA realizadas..

Si un requisito no es aplicable para la Organización auditada, debe estar marcado con N.A.

## Descripción de la organización

*Este documento debe ser compilado únicamente por el Organismo Certificador y el Auditor a cargo de la inspección; debe rellenarse en la lengua materna o en inglés sólo si se habla con fluidez.*

<b>a) NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE SE AUDITARÁ:</b>
<b>b) NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE SOLICITÓ LA AUDITORÍA:</b>
<b>c) ¿LA ORGANIZACIÓN QUE SE AUDITA ES PARTE DE UN GRUPO?</b>
<b>d) DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN QUE SERÁ AUDITADA:</b>
<b>e) NOMBRE Y CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN QUE VA A SER AUDITADA:</b>
<b>f) NOMBRE COMÚN DE LA ESPECIE CRIADA:</b>
<b>g) NOMBRE CIENTÍFICO DE LA ESPECIE CRIADA::</b>

**h) SITIOS AUDITADOS:**  
*(indique el nombre del lugar y la ubicación)*

**i) SITIOS VISITADOS POR EL AUDTIOR:**  
*(si es diferente de f) sitios a auditar)*

**j) DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE ACUICULTURA:**  
*(Por ejemplo: tierra, bahía, mar adentro, extensivo, intensivo, cuenca, tanque, jaula, redes, etc. Extensión geográfica, otros. Si está disponible, incluya un mapa)*

**k) DESCRIPTION OF BREEDING TECHNIQUES:**

*(Resumen de las técnicas de cría desde el material de reproducción, al grabado de huevos hasta el producto final)*

**l) ACTIVIDAD DE LA ORGANIZACION A AUDITAR:**

- Cría**
  
- pre-transformación**
  
- transformación final**
  
- Importación**
  
- exportación**
- Distribución**
  
- otro (descripción):**

**m) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL:**

*(por ejemplo: fresco, congelado, enlatado, otros)*

**n) MARCAS DE PRODUCTOS TERMINADOS:**

*(Lista de marcas bajo las cuales se vende el producto. Si está disponible, incluya imágenes de las marcas)*

**o) DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS CONGELADORES Y ALMACENES, SI LOS HAY:**

*(Para fines de trazabilidad del producto)*

**p) EL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS:**

*Opcional*

**q) CERTIFICACIONES Y PREMIOS AMBIENTALES:**

**r) INFORMACIÓN ADICIONAL:**



**Se presentó el proyecto Friend Of The Sea**

*(De lo contrario, el Auditor debe proporcionar una breve descripción)*

**El Organization fue informado de la posibilidad, en caso de aprobación, de utilizar el logotipo de Friend Of The Sea en los productos certificados**

**La Organización tiene un documento que certifica las funciones del personal que lleva a cabo la auditoría**

**La duración de la Auditoría se acordó**

**La información incluida en la información preliminar ha sido confirmada:** (en caso de cambios enviar una actualización con prontitud)

<b>ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN</b>	<b>EQUIPO DE AUDITORÍA:</b>	<b>INICIO DE LA AUDITORÍA Y FECHA FINAL:</b>
<b>FIRMA DEL AUDITOR:</b>	<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN ACOMPAÑANDO A LA AUDITOR DURANTE LA AUDITORÍA:</b>	<b>CÓDIGO DE AUDITORÍA:</b>

## NOTAS PARA EL AUDITOR

- 1) El auditor debe rellenar todos los campos de la checklist
  - 2) Las instrucciones para rellenar la lista de comprobación se escriben en los campos azules
  - 3) El Auditor debe explicar cuándo los requisitos de calificación no son aplicables
  - 4) El Auditor debe escribir SI cuando la Organización cumpla con un requisito y NO cuando no
  - 5) El Auditor debe comentar y explicar las respuestas positivas o negativas. Sí, NO, N.A. no son suficientes
  - 6) Cada documento relevante debe añadirse al informe de auditoría final en un documento separado y numerado
  - 7) archivo adjunto
- Las explicaciones fotográficas añadidas a la lista de verificación y/o adjuntas son apreciadas

## 1 - GESTIÓN DEL SISTEMA DE ACUICULTURA

No.	Requisito	Nivel	Referencia parámetros de cantidad	SI/NO	Comentarios (Indique el número del procedimiento pertinente y el manual, si existe, (calidad, medio ambiente u otro) cuando esté incluido.)
1.1	Un sistema de acuicultura sostenible debe implementar procedimientos de gestión para los siguientes aspectos:				
1.1.1	responsabilidad y autoridad de la gestión ambiental de la empresa	Importante	La organización debe haber nombrado al menos un empleado como responsable de la gestión ambiental de la empresa		
1.1.2	control de documentos y registros (incluida la actualización de las leyes ambientales a cumplir)	Importante	El procedimiento debe requerir al menos una revisión y actualización anual de las leyes ambientales. Los documentos y registros deben ser guardados por lo menos durante 6 años.		
1.1.3	control de los sistemas de monitoreo y medición de los parámetros de la huella ambiental	Importante	Control y medición de la huella ambiental debe llevarse a cabo al menos cada seis meses.		
1.1.4	control y mantenimiento de infraestructuras	Importante	El control y mantenimiento de las infraestructuras debe realizarse al menos cada seis meses.		
1.1.5	preparación para emergencias ambientales y capacidad para abordarlas	Importante	El procedimiento debe requerir un simulacro de emergencia ambiental al menos una vez al año.		
1.1.6	gestión de medidas correctivas (debido a inconformidades y recomendaciones)	Importante	El procedimiento debe exigir la corrección de las inconformidades y recomendaciones en un plazo mínimo de 6 meses a partir de la detección o notificación de la inconformidad.		
<b>El Auditor debe comprobar los procedimientos adoptados por la Organización, informar del número del procedimiento pertinente y el manual, si lo hay, (calidad, medio ambiente u otro) que lo incluya.</b>					

## **2 - UBICACIÓN DEL SITIO**

No.	Requisito	Nivel	Referencia parámetros de cantidad	SI/NO	Comentarios (Proporcione pruebas documentales. Especifique el vencimiento y la validez del permiso o la licencia. Especifique el título, la fecha, el autor y las conclusiones pertinentes de la EFA o del estudio de la huella de conformidad)
2.1	La organización obtuvo una licencia o permiso para el desarrollo del sitio, si así lo exige la reglamentación nacional.	Esencial	La Organización aporta pruebas de que las permiso o licencia.		
2.2	Se llevó a cabo una Evaluación de la Huella Ambiental (EFA) con un resultado positivo, si así lo requiere la reglamentación nacional.	Esencial	La organización proporciona evidencia de un EFA positivo.		
<b>El auditor debe comprobar si antes de la realización del sistema se realizó una evaluación de la huella ambiental. El auditor debe especificar el título, la fecha, el autor y las conclusiones relativas a la EFA examinada. Dado que en muchos países no es obligatoria una evaluación de la huella ambiental antes de la realización de un sistema, este requisito puede equilibrarse con una plena conformidad con el requisito 2.3.</b>					
2.3	En caso de que la normativa nacional no exigir una Evaluación de la Huella Ambiental, la Organization organizará un estudio de huella llevado a cabo por un tercero y dicho estudio debe verificar que los ecosistemas críticos, tales manglares, ríos, lagos, bahías, estuarios, áreas húmedas, pantanos y morenas no han sido alterados.	Esencial	<p>1. La Organización aporta pruebas del estudio de la huella realizado por un tercero, que debe haber tenido en cuenta al menos los siguientes parámetros:</p> <p>1.1 datos técnico-científicos sobre el estado, la estructura y el funcionamiento del medio ambiente;</p> <p>1.2 datos sobre las características tecnológicas del sistema;</p> <p>1.3 Previsión del comportamiento del medio ambiente y de las interacciones entre los componentes del proyecto y del medio ambiente;</p> <p>1.4 resumen y comparación de la huella y los beneficios directos e indirectos del sistema.</p> <p>El estudio debe evaluar y calcular la huella ambiental</p>		

No.	Requisito	Nivel	Referencia parámetros de cantidad	SI/NO	Comentarios (Proporcione pruebas documentales. Especifique el vencimiento y la validez del permiso o la licencia. Especifique el título, la fecha de autor y las conclusiones pertinentes de la evaluación del impacto visual o del estudio de la huella de conformidad con el punto 2.3)
			<p>directa o indirecta, a corto o largo plazo, permanente o</p> <p>1. temporal, única o acumulativa.</p> <p>2. El estudio toma en consideración los siguientes factores ambientales, también en conexión unos con otros:</p> <p>2.1 el ser humano, 2.2 fauna, 2.3 la flora, 2.4 suelo, 2,5 de agua, 2,6 de aire, 2.7 factores climáticos y 2.8 paisaje; 2.9 patrimonio cultural.</p>		

**El Auditor especificará el título, la fecha, el autor y las conclusiones relativas a la Evaluación de la Huella Ambiental examinada. El Auditor deberá confirmar que la evaluación de la huella ambiental tuvo en cuenta todos los factores mencionados en los Parámetros Cuantitativos de Referencia**

### **3 - INFRAESTRUCTURAS**

No.	Requisito	Nivel	Referencia parámetros de cantidad	SI/NO	Comentarios (Indique el número de los procedimientos requeridos y el Manual de referencia. Describa los sistemas implementados (filtros, pantallas, redes, etc.) y adjunte documentos técnicos (fotos o videos relevantes).
3.1	El porcentaje medio anual de fuga de peces evaluado no es superior al 0,5% del total de peces criados.	Importante	La organización debe presentar pruebas del cumplimiento del límite máximo del 0,5% de escape de peces del total de peces de aleta y se compromete a no superar dicho promedio.		
3.2	Con el fin de minimizar la fuga de huevos, larvas y especies criadas, la Organización implementada:				
3.2.1	pantallas, filtros o similares	Esencial	La Organización debe tener una declaración técnica de el proveedor que certifica la idoneidad		

			de redes, filtros y otras estructuras para la reducción de la fuga de huevos, larvas y especies criadas.		
3.2.2	procedimientos de control y mantenimiento	Esencial	Los procedimientos deben exigir que el control y el mantenimiento se realicen al menos cada seis meses.		
3.2.3	procedimientos y sistemas de alerta en caso de eventos atmosféricos excepcionales	Esencial	Los procedimientos deben requerir al menos una simulación anual.		
3.3	A fin de evitar que otros organismos, como las aves u otros depredadores, entren en el sistema, la Organización puso en práctica:				
3.3.1	pantallas, filtros, redes de encubrimiento o similares	Esencial	La organización debe tener una declaración técnica del proveedor que certifique la idoneidad de las redes, los filtros y otras estructuras para evitar que otros organismos como las aves u otros depredadores entren en el sistema.		
3.3.2	procedimientos de control y mantenimiento	Esencial	Los procedimientos deben exigir que el control y el mantenimiento se realicen al menos cada seis meses.		
3.4	A fin de evitar que otros organismos, como las aves u otros depredadores, entren en el sistema, la Organización puso en práctica:				
3.4.1	grabación escapes	Esencial	Los registros deben llevarse a cabo al menos una vez por semana, indicando también la ausencia de fugas.		
3.4.2	notificar inmediatamente a las autoridades locales competentes	Esencial	El procedimiento debe incluir el número de teléfono y dirección de correo electrónico de las autoridades competentes a las que hay que dirigirse en caso de fuga de peces. El procedimiento debe exigir que las autoridades competentes son alertados dentro de un máximo de 30 minutos de detectar el escape.		

3.4.3	implementar medidas correctivas dirigidas a reducir los riesgos futuros de nuevas fugas debido a causas similares	Esencial	El procedimiento debe exigir la aplicación de medidas correctivas en un plazo de 6 meses a partir de la detección de la notificación del problema.		
<b>El Auditor debe indicar el número de los procedimientos requeridos y el Manual de referencia. El Auditor debe describir los sistemas implementados (filtros, pantallas, redes, etc.) y adjuntar documentos técnicos (fotos o videos relevantes).</b>					
3.5	La Organización no utiliza pintura anti-vegetativa.	Esencial	La organización debe proporcionar una evaluación científica independiente que demuestre la inexistencia de toxicidad.		
<b>En caso de que la Organización declare que utilizan pintura anti-vegetativa, el Auditor debe solicitar una copia de la técnica característica de la pintura utilizada, demostrando su no toxicidad. En el caso de que la Organización declare que no utilizan pintura anti-vegetativa, el Auditor debe solicitar pruebas de los métodos alternativos utilizados..</b>					

#### **4 - ENGORDE**

No.	Requisito	Nivel	Referencia parámetros de cantidad	SI/NO	Comentarios
4.1	Especies que pueden ser pescadas para engordar debe proceder de actividades de pesca aprobadas por Friend Of the Sea. <a href="http://www.friendofthesea.org/fisheries.asp">http://www.friendofthesea.org/fisheries.asp</a>	Esencial	La actualización de la lista de la flota aprobada por Friend of the Sea está disponible en <a href="http://www.friendofthesea.org/fisheries.asp">http://www.friendofthesea.org/fisheries.asp</a>		
<b>El engorde se refiere al método de acuicultura que implica la alimentación y la cría de individuos pescados en la naturaleza (por ejemplo: atún rojo y anguila). El auditor debe describir los orígenes (zona de pesca, método de pesca, pabellón de la flota) de las especies pescadas.</b>					

#### **5 - ALIMENTACIÓN**

No.	Requisito	Nivel	Referencia parámetros de cantidad	SI/NO	Comentarios (referirse al nombre del proveedor, el nombre del producto y la formulación del alimento. Incluya el análisis del índice de conversión).
5.1	La Organización utiliza piensos certificados por Friend of the Sea, cuando están disponibles en el mercado de las especies criadas. <a href="http://www.friendofthesea.org/certified-products.asp">http://www.friendofthesea.org/certified-products.asp</a> <b>Alternativamente, el Organización utiliza productos comestibles recortes de proceso.</b>	Recomendado	La lista actualizada está disponible en la página web de Friend of the Sea <a href="http://www.friendofthesea.org/certified-products.asp">http://www.friendofthesea.org/certified-products.asp</a>		

5.2	La Organización utiliza piensos producidos por plantas certificadas por IFFO como el Abastecimiento Responsable / Producción Responsable.	Esencial	La actualización de la lista de las plantas certificadas por la IFFO está disponible en <a href="http://www.iffonet/default.asp?contentID=7">http://www.iffonet/default.asp?contentID=7</a>		
<b>El Auditor debe proporcionar una lista de todos los piensos utilizados por la Organización, indicando el nombre del proveedor, el nombre del producto Y formulacion</b>					
5.3	La Organización registra datos históricos relativos al índice de conversión del alimento.	Importante:	Los registros debe llevarse a cabo al menos cada seis meses		
<b>El Auditor debe adjuntar una copia de dicho análisis al 'Informe de Auditoría'.</b>					

## **6 – OGM/GMO Y HORMONAS DE CRECIMIENTO**

No.	Requisito	Nivel	Referencia parámetros de cantidad	SI/NO	Comentarios (verificar el registro de compra de drogas y los documentos conexos)
6.1	No se permite el uso de especies de peces OGM/GMO.	Esencial	La ausencia de Especies de peces OGM/GMO		
6.2	No se permite el uso de hormonas de crecimiento.	Esencial	Ausencia de hormonas de crecimiento		

## **7 - PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y USO DE DROGAS**

No.	Requisito	Nivel	Referencia parámetros de cantidad	SI/NO	Comentarios (informe sobre el registro de control del consumo de drogas)
7.1	El Organization no utiliza medicamentos para medidas preventivas.	Esencial	Tal compromiso debe ser formalmente especificado en las Políticas de la Compañía		
7.2	El uso de drogas permitidas por el reglamento y otros compuestos químicos sólo están justificados en caso de problemas específicos.  <a href="http://www.fao.org/fishery/nalo/search/en">http://www.fao.org/fishery/nalo/search/en</a>	Esencial	Como referencia a la regulación internacional existente, se refiere a <a href="http://www.fao.org/fishery/nalo/search/en">http://www.fao.org/fishery/nalo/search/en</a>		
<b>El Auditor solicita ver los procedimientos y registros de uso de drogas.</b>					

## **8 - GESTIÓN DE AGUAS Y AGUAS RESIDUALES**

No.	Requisito	Nivel	Referencia parámetros de cantidad	SI/NO	Comentarios (Adjunte una copia de los últimos análisis de los efluentes realizados por los organismos nacionales competentes, completada con una declaración oficial de conformidad con el reglamento)
8.1	Los parámetros cualitativos de los efluentes y el sedimento bajo las jaulas marinas debe cumplir con las disposiciones de la normativa vigente.	Esencial	Como referencia a la regulación internacional existente, véase <a href="http://www.fao.org/fishery/nalo/search/en">http://www.fao.org/fishery/nalo/search/en</a>		
<i>El Auditor adjunta una copia de los últimos análisis de los efluentes realizados por los organismos nacionales competentes, completada con declaración oficial de conformidad con el reglamento.</i>					
8.2	Los parámetros cualitativos de los efluentes deben cumplir con los siguientes parámetros				
8.2.1	N2	Esencial	<=0.5 mg/lit		
8.2.2	NH3	Esencial	<=0.2 mg/lit		
8.2.3	NO2	Esencial	<=0.14 mg/lit		
8.2.4	PO4	Esencial	<=0.20 mg/lit		
8.2.5	Oxígeno disuelto	Esencial	>=5ppml		
8.2.6	CO2	Esencial	< 2.0ppm		
8.2.7	Bacterias coliformes y/o reductores de	Esencial	Ninguno		
8.2.8	Cd	Esencial	< =0.05 mg/kg		
8.2.9	Pb	Esencial	< =0.03 mg/kg		
8.2.10	Zn	Esencial	< =0.02 mg/kg		
8.2.11	Cu	Esencial	< =0.01 mg/kg		
8.2.12	Valor del índice trófico	Recomendado	<6		
8.3	Los efluentes deben ser monitoreados al menos una vez cada seis meses.	Importante	El control debe realizarse al menos cada seis meses.		
8.4	La empresa mantiene los resultados del análisis realizado.	Importante	Los registros deben ser guardados por lo menos durante 5 años.		
8.5	La distancia entre la parte inferior de la jaula y el fondo debe ser de al menos 15 metros	Esencial	La organización deben aportar pruebas de que las jaulas están situadas al menos a 15 metros del fondo del mar.		
<b>El Auditor pide que se examine la frecuencia y el método de vigilancia del procedimiento y toma nota del número del procedimiento y del manual que lo incluye. El auditor solicita ver el análisis anual anterior de aguas y sedimentos. * Índice trófico= <math>\log((\text{CHL} * \text{DO} * \text{N} * \text{P}) + 1,5) / 1,2)</math> ( CHL: clorofila ,DO: O2 disuelto).</b>					



## 9 - SUSTANCIAS PELIGROSAS

No.	Requisito	Nivel	Referencia parámetros de cantidad	SI/NO	Comentarios (Informe sobre el control del registro de compras correspondiente)
9.1	Está prohibido el uso de compuestos químicos tóxicos y persistentes (por ejemplo, TBT, Malaquita Verde, DDT). El uso de sustancias prohibidas debe producirse de conformidad con la normativa de seguridad.	Esencial	Como referencia a la regulación internacional existente verifique <a href="http://www.fao.org/f">http://www.fao.org/f</a>		
El Auditor solicita ver los procedimientos de utilización de las sustancias peligrosas que figuran en los Manuales de Seguridad e informa a la número del procedimiento. El auditor también debe verificar su cumplimiento durante la inspección.					

## 10 - MANAGEMENT OF ENERGY

No.	Requisito	Nivel	Referencia parámetros de cantidad	SI/NO	Comentarios
10.1	La Organización debe llevar un registro consumo de energía, actualizado al menos una vez al año.	Importante	El al menos una vez al año La frecuencia de los registros de consumo de energía debe incluirse en el procedimiento.  El registro debe indicar al menos los siguientes <b>parámetros</b> : 1. Fuentes de energía entrante, 2. valores de consumo de energía y 3. Consumo por fase de producción y 4. por unidad de producto.		
10.2	La Organización se compromete a lograr una reducción anual del consumo de energía por unidad de producto.	Recomendado			
El Auditor debe solicitar copias de los registros.					

## **11 - RESPONSABILIDAD SOCIAL**

No.	Requisito	Nivel	Referencia parámetros de cantidad	SI/NO	Comentarios (Informe sobre las pruebas documentales proporcionadas por la organización y las pruebas recogidas in situ mediante entrevistas con los
11.1	La Organización debe respetar derechos humanos, cumpliendo con los siguientes requisitos:				
11.1.1	cumplir con las regulaciones nacionales y ILO sobre el trabajo infantil	Esencial	Refer to OIT: <a href="http://www.ilo.org/global/standards">http://www.ilo.org/global/standards</a> Véase OIT: <a href="http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/lang-es/index.htm">http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/lang-es/index.htm</a>		
11.1.2	pagar a los trabajadores salarios adecuados cumplir al menos con los salarios mínimos legales	Esencial	Minimum wages vary depending on the country. The Auditor must verify the Organization knows about it.		
11.1.3	conceder a sus trabajadores acceso a la atención sanitaria	Esencial			
11.1.4	aplicar las medidas de seguridad requerido por la ley	Esencial			
11.2	La organización debe estar certificado por SA8000.	Recomendado			
<b>El Auditor debe verificar el cumplimiento de los requisitos mediante pruebas documentales (muestras de contratos de trabajo) y observación en sitio.</b>					

## **12- TRAZABILIDAD**

No.	Requisito	Nivel	SI/NO	Comentarios
12.1	La Compañía debe implementar un sistema de trazabilidad que permita verificar que los productos certificados provienen de sistemas aprobados y no hay posibilidad de intercambio con productos provenientes de sistemas no certificados.	Esencial		

**Otros comentarios:**

El Auditor también debe rellenar los siguientes campos

- **Los productos de la Organización provienen de un sistema de acuicultura que cumple con los requisitos de Friend Of The Sea.**
  - **Los productos de la Organización provienen de un sistema de acuicultura que NO CUMPLE con los requisitos de Amigo del Mar.**  
El Auditor encontró las siguientes inconformidades:

**PRINCIPALES INCONFORMIDADES (que se ajustarán en un plazo de 3 meses)**

*Especifique los puntos*

**INCONFORMIDADES MENORES (a ser reportadas dentro de 3 semanas y confirmadas dentro de 1 año)**

*Especifique los puntos*

**RECOMENDACIONES (que se comunicarán en la próxima inspección)**

*Especifique los puntos*